

EXTRACTO

P: 2014/17/05/01/P 5471

FACTURA:15676

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES.

2. OTORGANTE

MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA

MONTERO VITERI

A.F

SOFIA SU SU SHU HSIN

3. CUANTÍA:

USD 1.000,00

WOYA

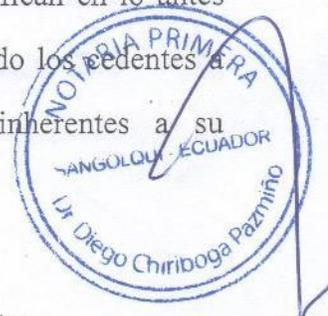
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece los cónyuges señores MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha por



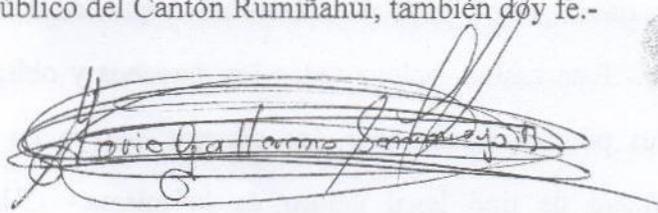
1 sus propios derechos.- Y por otra parte comparece la señora SOFIA SU SU
2 SHU HSIN, de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano, de
3 estado civil casada, por sus propios derechos. A quines de conocer doy fe en
4 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias se
5 adjunta a la presente escritura.- Bien instruidos por mí el Notario sobre el
6 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera
7 libre y voluntaria, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
8 presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
10 la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se produce en la compañía
11 “CHENSUGTRADING CIA. LTDA”., al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
13 presente escritura publica, por una parte los cónyuges señores MARIO
14 GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA
15 MONTERO VITERI, de estado civil casados, por sus propios y personales
16 derechos, en calidad de cedentes, y por otra parte comparece la señora SOFIA
17 SU SU SHU HSIN, de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano,
18 de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.-
19 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y
20 obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía “CHENSUGTRADING CIA. LTDA”.,
22 se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo
23 Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el cinco de octubre del
24 dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el seis
25 de junio del dos mil once; b) Aclarada según escritura celebrada el veinte y
26 cinco de abril del dos mil once, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
27 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
28 Mercantil el seis de junio del dos mil once.- b) Los cónyuges señores MARIO

1 GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA
2 MONTERO VITERI, les corresponde dentro de la Compañía
3 "CHENSUGTRADING CIA. LTDA"., DIEZ PARTICIPACIONES (10),
4 iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una.- C) Se adjunta a
5 la presente escritura el acta de Asamblea Universal de socios de la Compañía
6 "CHENSUGTRADING CIA. LTDA"., en la cual se autoriza la cesión de
7 participaciones de los cónyuges señores MARIO GUILLERMO
8 SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI, a
9 favor de la señora SOFIA SU SU SHU HSIN, la misma que se adjunta como
10 habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES**,
12 cónyuges señores: MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y
13 LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI; por sus propios y personales
14 derechos, proceden a efectuar la cesión de las DIEZ PARTICIPACIONES, que
15 les pertenece a favor de la señora SOFIA SU SU SHU HSIN, por el valor total
16 de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
17 (USD. \$. 1.000.00), quien por su parte manifiesta su aceptación a la cesión
18 efectuada a su favor.- Esta cesión incluye todos los derechos y obligaciones
19 que como socios les podría corresponder, los mismos que ya no tendrán
20 ninguna responsabilidad de tipo legal dentro de la misma.- **CUARTA.-**
21 **CUANTIA.**- La cuantía de la presente cesión de participaciones es por la
22 suma de UN MIL DOLARES (USD 1.000,00), que la cesionaria paga a los
23 cedentes en moneda de curso legal, en efectivo y de contado, aceptando los
24 cedentes recibirlo de manera íntegra, sin tener que presentar reclamo alguno
25 por éste concepto, ni por ningún otro. **CUARTA.- MARGINACION Y**
26 **RATIFICACIÓN.**- Presente las partes se afirman y se ratifican en lo antes
27 expuesto por así convenir a sus mutuos intereses, autorizando los cedentes a
28 los cesionarios para que realicen todos los trámites inherentes a su



1 legalización, y la correspondiente marginación en la matriz respectiva, es decir
2 en la escritura matriz de la constitución de la compañía antes indicada, así
3 como quedan facultados inscriban la presente escritura en el Registro
4 Mercantil del Cantón Rumiñahui. **SEXTA.- CONTROVERSIA.-** Para el caso
5 de controversia que pudiera derivarse del presente contrato las partes se
6 someten al trámite verbal sumario, ante los jueces competentes de esta
7 jurisdicción. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta la misma
9 que se encuentra firmada por el Abogado Alejandro Barragán, con matrícula
10 profesional número 17-2010-400 F.A.- Los comparecientes me presentan sus
11 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
12 final del presente instrumento público, se adjunta copias de las cédulas de
13 ciudadanía de los comparecientes.- Para la celebración de esta escritura
14 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue
15 a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para
16 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario
17 Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

18
19
20

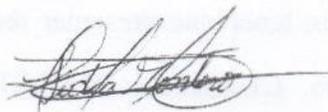


21 SR.- MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO.
22 C.C. 170564328-4

23

24

25



26 SRA.- LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI.

27 C.C. 180255833-6

28

Fir.-

1 Mada.-

2

蘇淑馨

3

4 SRA.- SOFIA SU SU SHU HSIN.

5 C.C.

6

7

8

9

DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

10

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CHENSUGTRADING CIA. LTDA**

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía "CHENSUGTRADING CIA. LTDA, se reúnen las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía:

CHEN CHIN CHIN

MARIO SAMANIEGO BURBANO

Los socios se constituyen en Asamblea Universal y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Aprobación de la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO.

Preside para el efecto, por designación unánime, esta sesión el señor MARIO SAMANIEGO BURBANO.

El señor MARIO SAMANIEGO BURBANO, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión en Asamblea Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Aprobación de la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor MARIO SAMANIEGO BURBANO, en beneficio de la señora SOFIA SU SU SHU HSIN.

PUNTO UNO

SE APRUEBA EL ACTA ANTERIOR EN FORMA ÍNTEGRA.-

PUNTO DOS.- Se pone en consideración de los socios quienes en forma unánim e aceptan este punto y autorizan para que el señor MARIO SAMANIEGO BURBANO, ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora SOFIA SU SU SHU HSIN.

Por no haber otro punto a ser tratado el señor MARIO SAMANIEGO BURBANO, quien preside esta Asamblea Universal, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17:00horas se levanta la sesión.




CHENG CHIN-CHIN
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 175416966-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
**SU SHU HSIN
SOFIA SU**

LUGAR DE NACIMIENTO
**China
Taiwan**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-01-11**

NACIONALIDAD **CHINA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

**CHIN CHIH
CHENG**





蘇淑馨

INSTRUCCIÓN INICIAL
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SU DONG HO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIN SHUI CHING

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-06-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMIPOR LA LEY

V4444V4444

001209893

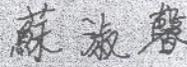
01209893

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Sangolquí

20 OCT 2014

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1754169660
CEDULA

SU SHU HSIN SOFIA SU

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180255833-6

MONTERO VITERI LIDIA IDELGARDA
 TUNUNAHUA/PILLARO/BAQUERIZO MORENO

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNUNAHUA/PILLARO
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/11/1969
 REG. CIVIL: 0016-00016-F
 SEXO: F
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: BAQUERIZO MORENO 1969


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 433342822

NACIONALIDAD: UCRUANO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIO G. SAMANIEGO BARRANO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA GLORIA VITERI RUMINAHUI
 PROFESION: COSTURERA

INSCRIPCION: REYNALDO MONTERO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIO G. SAMANIEGO BARRANO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA GLORIA VITERI RUMINAHUI
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 10/09/2010
 FECHA DE CADUCIDAD: 10/09/2022

FORMA No. REN 3181755


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



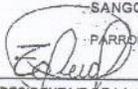
PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

053
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 - 0097 1802558336
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTERO VITERI LIDIA IDELGARDA

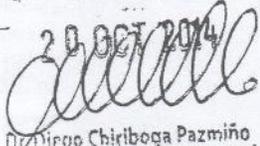
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Handwritten signature



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
 Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
 que antecede, es fiel copia Certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista
 En el 20 OCT 2014 20 fojas útiles.
 Sangolquí


 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170564328-4

SAMANIEGO BURBANO MARIO GUILLERMO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

06 ABRIL 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0196 00451 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LIZARZABURU 1959



ECUATORIANA***** A1333A1222

CASADO LIDIA IDELGARDA MONTERO VITER

SECUNDARIA EMPLEADO

GUSTAVO ERNESTO SAMANIEGO PROFOCUP

TERESA BURBANO

RUMINAHUI DE LA MADRE 28/05/2009

28/05/2021 FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1279463




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073

073 - 0237 1705643284

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SAMANIEGO BURBANO MARIO GUILLERMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Mario Guillermo Samaniego Burbano

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Canton Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista En 01 tojas utiles

Sangolqui

24 OCT 2014

Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

1^{era}

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Diego Chiriboga Pazmiño

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/17/05/01/



P/5471..



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA CHENSUGTRADING CIA. LTDA.**, con fecha cinco de octubre del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO Y LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI**, a favor de **SOFIA SU SU SHU HSIN**, de fecha veinte de octubre del dos mil catorce, ante el Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui. En Quito 21 enero del dos mil quince.



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

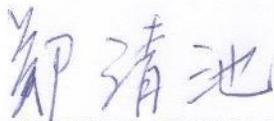
Sangolquí a 23 de diciembre del 2015

CERTIFICADO DE ACREDITACION

CHENG CHIN CHIH, en mi calidad de Gerente General y representante legal, de la Compañía **CHENSUGTRADING CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías tengo a bien informar que se ha dado cumplimiento a lo resuelto y aprobado en acta de la Asamblea Universal de Socios, de fecha doce de septiembre del año dos mil catorce mediante la cual se aprueba y se autoriza para que los cónyuges **MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO** y **LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI**, realicen la sesión de las diez participaciones que les pertenecen en la mencionada compañía a favor de la señora **SOFIA SU SU SHU HSIN**, por el valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Razón por la que se autoriza a los cónyuges señores **MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO** y **LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI**, para que realicen los trámites legales pertinentes tanto en la Notaría, como, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, para la legalización de la transferencia de la totalidad de sus participaciones aprobada.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



SR. CHENG CHIN CHIH

GERENTE GENERAL

Cédula de Identidad Extranjero: 1754159620



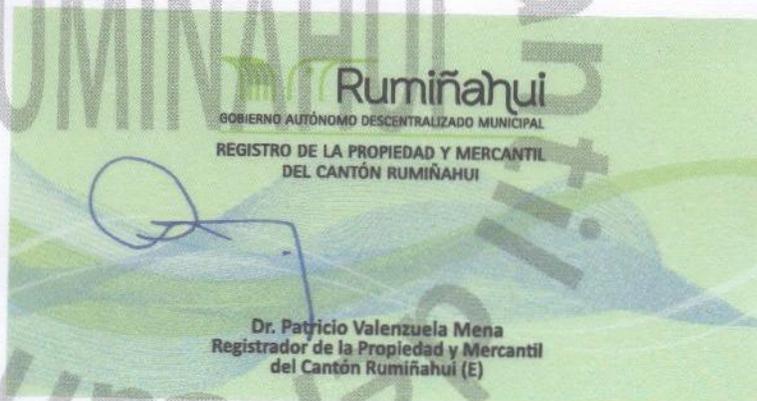
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA CHENSUGTRADING CIA. LTDA., suscrita el 20 de octubre del 2014, ante el Notario Público Primero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges SAMANIEGO BURBANO MARIO GUILLERMO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705643284 y MONTERO VITERI LIDIA IDELGARDA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802558336, en calidad de (Cedentes); y, la señora SU SHU HSIN SOFIA SU portadora de la cédula de Identidad Extranjera No. 1754169660 en calidad de (Cesionaria), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.333

Viernes, 6 de mayo del 2016

Responsable.- JAIME SALAZAR



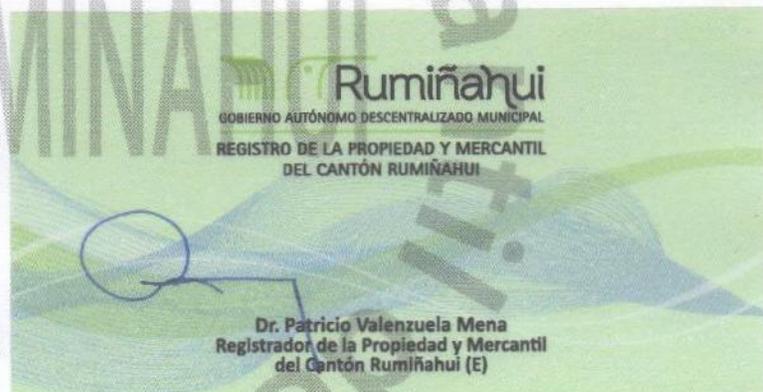


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 6 de mayo del 2016, repertorio No. 333, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA CHENSUGTRADING CIA. LTDA., suscrita el 20 de octubre del 2014, ante el Notario Público Primero del cantón Rumiñahui, que otorgan los cónyuges SAMANIEGO BURBANO MARIO GUILLERMO portador de la cédula de ciudadanía No. 1705643284 y MONTERO VITERI LIDIA IDELGARDA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802558336, en calidad de (Cedentes); y, la señora SU SHU HSIN SOFIA SU portadora de la cédula de Identidad Extranjera No. 1754169660 en calidad de (Cesionaria), al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 243 , inscripción No. 147, repertorio No. 2176 de 6 de junio del 2011.

Sangolquí, a 6 de mayo del 2016.

Responsable- SALAZAR JAIME



Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Sangolquí a 23 de diciembre del 2015

CERTIFICADO DE ACREDITACION

CHENG CHIN CHIH, en mi calidad de Gerente General y representante legal, de la Compañía **CHENSUGTRADING CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías tengo a bien informar que se ha dado cumplimiento a lo resuelto y aprobado en acta de la Asamblea Universal de Socios, de fecha doce de septiembre del año dos mil catorce mediante la cual se aprueba y se autoriza para que los cónyuges **MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO** y **LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI**, realicen la sesión de las diez participaciones que les pertenecen en la mencionada compañía a favor de la señora **SOFIA SU SU SHU HSIN**, por el valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Razón por la que se autoriza a los cónyuges señores **MARIO GUILLERMO SAMANIEGO BURBANO** y **LIDIA IDELGARDA MONTERO VITERI**, para que realicen los trámites legales pertinentes tanto en la Notaría, como, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, para la legalización de la transferencia de la totalidad de sus participaciones aprobada.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

✓ 鄭清池

SR. CHENG CHIN CHIH
GERENTE GENERAL

Cédula de Identidad Extranjero: 1754159620